Nro. GS- 2026 - 007286 / OFTIC – GRUMA – 20.1

Bogotá D.C., 31 de julio de 2026

Señor coronel
MIGUEL RICARDO MONCALEANO OCAMPO
Subdirector Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá, -

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN-DILOF-06-7-10261-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	1/07/2026	**Hasta**	31/07/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato de asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante el acta electrónica Nro. AE-2025-002626-OFTIC, del 30/10/2025, se dejó constancia documental del inicio del contrato, conforme a los lineamientos establecidos en el contrato.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-028439-DILOF del 19/08/2025, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (e) designó como supervisor del contrato al señor Subteniente JEISSON STWART HERRERA CORTES Jefe Grupo de Mesa de Ayuda de Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-00401-DILOF del 02/01/2026, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (e) designó como supervisor del contrato al señor Capitán DANNY GIOMAR SALAMANCA PULIDO Jefe Grupo de Mesa de Ayuda de Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-002768-DILOF del 23/01/2026, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero designó como supervisor del contrato al señor Capitán JULIAN DAVID RONDON LUNA Jefe Grupo de Mesa de Ayuda de Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:

  Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: ocho (8).

1. Informe de supervisión del periodo comprendido del 1/11/2025 al 30/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-011210-OFTIC del 30/11/2025.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido del 1/12/2025 al 31/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-012142-OFTIC del 31/12/2025.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido del 1/01/2026 al 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000931-OFTIC del 31/01/2026.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido del 1/02/2026 al 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001990-OFTIC del 27/02/2026.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido del 1/03/2026 al 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002984-OFTIC del 31/03/2026.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido del 1/04/2026 al 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-004038-OFTIC del 30/04/2026.
7. Informe de supervisión del periodo comprendido del 1/05/2026 al 31/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-005230-OFTIC del 31/05/2026.
8. Informe de supervisión del periodo comprendido del 1/06/2026 al 30/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-006267-OFTIC del 30/06/2026.

Información del contrato

<table>
<tr><td>Contrato No.</td><td>PN-DILOF-06-7-10261-25</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>MARÍA RUBY MEJÍA ALDANA</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato</td><td>El valor del contrato es de CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($110.464.286,00) INCLUIDO IVA, discriminado así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR TOTA INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007</td><td rowspan="2">OFTIC 000F</td><td rowspan="2">MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL</td><td rowspan="2">10</td><td>1</td><td>2025</td><td>$30.714.286,00</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2026</td><td>$79.750.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</td><td>$110.464.286,00</td></tr>
</table>
Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, adjudicó el presente contrato hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 2: el contratista ofreció un único porcentaje de descuento el cual se aplicó a cada uno de los ítems que se encuentran en el Anexo Nro. 2 "LISTADO DE PRECIOS DE LOS REPUESTOS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO".

Nota 3: Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-003615-OFTIC del 01/05/2025 se solicitó aclaración del IVA para proceso de contratación y mediante comentario se remite a la comunicación oficial Nro. GS-2025-007156-DILOF del 27/02/2025, el Grupo Central de cuentas de la Dirección Logística y Financiera señalo que de conformidad con los artículos 420 litera c), 437 y 476 del Estatuto Tributario y la Ley 1819 del 2016, el servicio de mantenimiento esta gravado con IVA a la tarifa general.</td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato</td><td>Adición No. 1 del 31/05/2026:</td></tr>
</table>

	Adicionar al valor del contrato de prestación de servicios PN-DIRAF No. 06-7-10261-25, la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($53'166.666,67) MONEDA LEGAL, incluido IVA.
Valor total del contrato	VIGENCIA 2025: $30.714.286,00, IVA incluido. VIGENCIA 2025: $79.750.000,00, IVA incluido. ADICIÓN 1: $53'166.666,67 MODIFICATORIO No.1: ($6.292,91). VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $163.624.659,76, IVA incluido.
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2025: finalizada la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios PN DILOF Nro. 06-7-10303-24, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre 2025, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra. Vigencia 2026: a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de junio 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	1 de noviembre de 2025.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente).	Vigencia 2025: finalizada la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios PN DILOF Nro. 06-7-10303-24, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre 2025, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra. Vigencia 2026: a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de junio 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 1 hasta el 31/10/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 1 del 01/07/2026 hasta el 31/10/2026
Adiciones	Adición No. 1: celebrada el 15/05/2026
Modificatorios	Modificatorio No. 1 del 22/12/2025 Modificó parcialmente el valor del contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10261-25, el cual quedará así:

4) Valor:

El valor del contrato es de CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($110.457.993,09) INCLUIDO IVA, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR TOTA INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	OFTIC 000F	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL	10	1	2025	$30.707.993,09
					1	2026	$79.750.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							$110.457.993,09

Redujo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 55025 del 07 de julio de 2025 y del Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 170925 del 06 de agosto de 2025, el valor de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL ($6.292,91) recurso 10.

Prorrogas	Prorroga No. 1 hasta el 31/10/2026.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante Acta Electrónica No. AE-2026-002092-OFTIC del 07/07/2026, se dejó constancia documental de la entrega de material RAEE en producción, generado con ocasión de la ejecución del contrato, efectuando el respectivo control y trazabilidad de los elementos retirados.

- Mediante Acta Electrónica No. AE-2026-002131-OFTIC del 16/07/2026, se dejó constancia documental del seguimiento a la ejecución contractual, verificando el avance de las actividades ejecutadas por el contratista, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el estado general de la prestación del servicio.

- Mediante comunicación oficial GS-2026-007179-OFTIC del 28/07/2026, se solicitó al Almacén de la OFTIC la recepción de la segunda entrega de material RAEE producido con ocasión de la ejecución del contrato, con el fin de continuar con el control, registro y disposición institucional correspondiente.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato)		
1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO		
1.1 Realización de los mantenimientos correctivos para los equipos que lo requieran y estén relacionados en los ítems 10 y 11 de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", mediante los cuales se especifica los lugares y modelos objeto del contrato, de igual forma se debe verificar que las piezas se encuentren descritas en el anexo LISTADO DE PRECIOS DE LOS REPUESTOS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha realizado los mantenimientos correctivos conforme a lo establecido en el contrato.
1.2 El contratista realizará los mantenimientos correctivos y dará soporte técnico en sitio, de acuerdo a disponibilidad del profesional técnico establecido en los ítems Nro. 1.3 y 1.4 del presente anexo técnico "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", en solución a inconvenientes en sistemas a los usuarios del complejo Dirección General, en temas como el antivirus que posea en su momento la Institución, sistemas operativos Windows, Linux, Microsoft office, correo electrónico institucional Exchange, TEAMS Empresarial y servicio de comunicaciones informáticas institucionales (sistemas de información) instaladas en los equipos y servidores de la Policía Nacional.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha realizado los mantenimientos correctivos conforme a lo establecido en el contrato.
1.3 El contratista prestará asistencia técnica en sitio 2 X 8; es decir, dos (2) días a la semana, ocho (8) horas al día, durante el tiempo de duración del contrato, con un (1) profesional técnico o tecnológico según lo descrito en el ítem 9 "EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES", realizando los mantenimientos correctivos a que haya lugar, con el soporte técnico definido en el ítem Nro. 1.2 del presente anexo técnico, en las instalaciones descritas dentro de los ÍTEM 10 y 11. El supervisor del contrato y los responsables del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de cada una de las unidades adscritas al presente contrato, dispondrá de un lugar adecuado para que el profesional técnico o tecnólogo en sitio, realice los mantenimientos correctivos y la gestión, control, seguimiento y cierre a los incidentes generados en el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA. En el evento de	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha prestado la asistencia técnica conforme a lo establecido en el contrato.

DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato)		
una ausencia temporal del técnico o tecnólogo, el contratista deberá coordinar su reemplazo.		
1.4 El supervisor del contrato determinará los dos (02) días de la semana que deberá prestar el servicio técnico profesional en sitio, los cuales deberán cumplirse los días hábiles en un horario de 08:00 a 18:00 horas, durante la vigencia del contrato.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha prestado el servicio técnico en sitio conforme a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.
1.5 Los mantenimientos correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones descritas en el ÍTEM 12 "*LUGARES Y CANTIDAD DE EQUIPOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL*", con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte de los responsables del equipo o el funcionario responsable del grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad. Por lo anterior, la Policía Nacional requiere el mantenimiento correctivo de equipos de cómputo y periféricos, mediante la contratación con una empresa ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera con representación o sucursal en Colombia, fabricante, comercializador, o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de suministrar el objeto del presente proceso, el cual debe contar con personal de profesionales, técnicos o tecnólogos, idóneos para realizar el soporte correctivo, que hayan participado en mínimo tres (3) proyectos de similares características y cuenten como mínimo con un (1) año de experiencia, al igual que con el respaldo del fabricante quien suministra las actualizaciones necesarias y la asesoría especializada.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha realizado los mantenimientos correctivos conforme a lo establecido en el contrato.
1.6 En caso de daño de algún componente electrónico o mecánico de la máquina durante el mantenimiento correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.	NO APLICA	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, no se han presentado daños en componentes electrónicos o mecánicos de las máquinas sometidas a mantenimiento correctivo por parte de la firma contratista.
1.7 El contratista será el responsable de los daños o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	NO APLICA	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, no se han presentado daños o fallas que afecten los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas, ni el espacio público durante los mantenimientos correctivos realizados por la firma contratista.
1.8 La Policía Nacional efectuará la asignación, control y seguimiento a los mantenimientos correctivos, a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA. Las solicitudes de mantenimiento correctivo serán analizadas previamente por el personal de soporte técnico de cada uno de los grupos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las unidades, posteriormente asignadas a un funcionario del Grupo mesa de ayuda de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el cual verificará y asignará el TIC'S SIGMA al contratista. Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar o suministrar ítems no previstos en el contrato, sin la debida aprobación del supervisor que impartirá mediante la suscripción del acta de fijación de precios no previstos y modificación de la aceptación de oferta. Cualquier ítem que ejecute sin la autorización previa del supervisor, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que la Policía Nacional no reconocerá valores por tal concepto.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem, realizando las actividades conforme al procedimiento definido y sin ejecutar ítems no autorizados por el supervisor.
1.9 El contratista, deberá anexar en el cierre cada uno de los TIC'S SIGMA atendidos, un formato de control de cambio de las piezas en el cual se plasmará mínimo la siguiente información: • Fecha de elaboración del servicio.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem, anexando los formatos de control de cambio de piezas en los

DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato)		
• Numero de incidente • Datos del equipo revisado. • Descripción de las actividades realizadas al equipo. • La firma de recibo a satisfacción del usuario o funcionario responsable del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad • La firma del técnico o profesional que realiza el servicio. • Numero de parte o serial de la pieza remplazada. • Numero de parte o serial del repuesto nuevo. El reporte deberá ser entregado al supervisor del contrato mensualmente de forma física o magnética.		tickets mediante los cuales se solicitó el mantenimiento correctivo, y entregando la información requerida conforme a lo estipulado en el contrato.
1.10 El contratista se comprometerá a entregar un informe mensual de forma física o magnético, de las actividades realizadas conforme a lo establecido en el contrato.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem, entregando el informe de actividades realizadas.
1.11 El tiempo para dar solución a los requerimientos generados por la mesa de ayuda (grupo de trabajo de la entidad), mediante incidente generado a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA, será de cinco (5) días hábiles, los cuales deberán atenderse de acuerdo a su prioridad. En caso de que este plazo no se cumpla, el contratista debe informar la razón por la cual no se ha realizado el cambio, y de igual forma solicitar plazo para la solución del requerimiento.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem, entregando el informe de actividades realizadas.
1.12 En caso de que la reparación de un equipo o periférico demore más de cinco (5) días hábiles, el contratista deberá suministrar, un equipo o periférico de soporte, de iguales o superiores características técnicas al averiado durante el tiempo que dure la reparación, para lo cual el contratista deberá tener en sus instalaciones equipos de cómputo, impresoras y scanner de soporte para así realizar el reemplazo en la unidad donde pertenece el equipo, en el listado de LUGARES Y CANTIDAD DE EQUIPOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL descritos dentro de los ÍTEM 10 y 11.	NO APLICA	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, no se han presentado demoras superiores a cinco (5) días hábiles en los mantenimientos correctivos que requieran el suministro de un equipo o periférico de soporte por parte de la firma contratista.
1.3 El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, según lo establecido en el listado de LUGARES Y CANTIDAD DE EQUIPOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL, ÍTEM 10 y 11.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con la prestación del servicio en los lugares donde se encuentran ubicados físicamente los equipos, sin requerir traslados a laboratorios externos.
1.14 El técnico que presta los servicios de mantenimiento en sitio, deberá contar con el chaleco o chaqueta y carné que lo identifique como integrante de la empresa prestadora de servicio de soporte y mantenimiento, además de tener su propio kit de herramientas y elementos de trabajo para realizar los mantenimientos de computadores de una manera segura.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem, garantizando que el personal técnico en sitio se presenta debidamente identificado y equipado con los elementos necesarios para la ejecución segura de los mantenimientos.
1.15 En caso que el contratista requiera instalar software en los equipos de la Policía Nacional y que son objeto del presente proceso, este deberá ser debidamente licenciado previa coordinación con el técnico en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el contratista será el responsable de las instalaciones realizadas, asumiendo el costo del mismo y con los usuarios asignados al personal de soporte. La instalación de software debe ser avalada por caso sigma, con concepto del grupo de seguridad, el caso sigma debe anexar los términos y condiciones del software.	NO APLICA	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, no se ha requerido la instalación de software licenciado en los equipos objeto del contrato por parte de la firma contratista.

DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato)		
2. RESPUESTAS		
2.1 El contratista garantizará el servicio de mantenimiento correctivo a todo costo incluyendo el reemplazo de repuestos nuevos, originales y no remanufacturados, en caso de no encontrar en el mercado stock de repuestos originales, deberá presentar tres (3) cotizaciones que detalle la descripción del elemento y su valor comercial y el supervisor del contrato presentará la cotización de menor valor es la que se factura para cada elemento., las cuales serán analizadas y verificadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a los requerimientos generados en el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA y según lo establecido en el LISTADO GENERAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL y el LISTADO DE PRECIOS DE LOS REPUESTOS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO, descritos dentro de los ÍTEM 10 y 11. El supervisor del contrato avalará y determinará la intervención del equipo. En todos los casos el valor del repuesto no debe superar el 50% del valor del equipo. Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar o suministrar ítems o no previstos en el contrato, sin la respectiva aprobación por parte del supervisor que impartirá mediante la suscripción del acta de fijación de precios no previstos. Cualquier ítem que ejecute sin la autorización previa del supervisor, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que la Policía Nacional no reconocerá valores por tal concepto.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem.
2.2 Para la solución de impresión, scanner y plotter, el contratista realizará el cambio de todas las partes dañadas, utilizando repuestos nuevos y originales (a excepción de tóner y papel), en un tiempo inferior a diez (10) días hábiles contados desde el momento del reporte de la falla de algún equipo relacionado en el LISTADO GENERAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL descritos en el ítem 12, y de acuerdo a los repuestos establecidos en el LISTADO DE PRECIOS DE LOS REPUESTOS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem.
2.3 El contratista realizará el cambio de todas las partes, que se encuentren averiadas, dañadas o defectuosas (exceptuando tóner y papel), que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de las impresoras (kit de mantenimiento, rodillos, fotoconductores, unidades fusores) por piezas originales y con iguales o mejores características que la pieza cambiada, del total de los equipos relacionados en el listado de LUGARES Y CANTIDAD DE EQUIPOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL descritos dentro de los ÍTEM 10 y 11, de acuerdo a los repuestos establecidos en el anexo LISTADO DE PRECIOS DE LOS REPUESTOS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem.
2.4 El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos, consumibles originales, que se encuentren averiadas, dañadas o defectuosas, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los escáner, (kit pad assy pick rollers, braker rollers, rodillos guías, lámparas, carcasas, motores, piñonera; espejos, cabezal de escaneo, disco de vidrio, lámpara, diodos, filtro, motor, barra estabilizadora, cinturón, fuente de alimentación, puertos de interfaz, circuitos de control), del total de los equipos relacionados en el listado de LUGARES Y CANTIDAD DE EQUIPOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL descritos dentro de los ÍTEM 10 y 11, de acuerdo a los repuestos establecidos en el LISTADO DE PRECIOS DE LOS REPUESTOS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem.
2.5 El contratista deberá contar con un stock de repuestos amplio y suficiente, para cumplir con los tiempos de respuesta de reparaciones acorde al tipo y número de equipos objeto de este proceso, e informar la ubicación de su	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem.

DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato)		
laboratorio. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		
2.6 Las partes que se reemplacen deben ser de las mismas características técnicas o superiores a las del equipo instalado, se debe garantizar por parte del contratista la calidad y funcionamiento normal del equipo. Una vez realizado el cambio, las partes defectuosas deben ser coordinadas con el almacén de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ser entregado el material de RAEE, en atención al Acuerdo de Recuperaciones vigente, cumpliendo las normas ambientales. Igualmente, el contratista entregara semestralmente los certificados de retiro, transporte y certificación ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos emitidos por la autoridad ambiental competente, al supervisor del contrato.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem.
2.7 El contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico, a fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem.
2.8 El contratista deberá tener afiliados a sus empleados, al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato, en cualquier instalación policial.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem.
3. ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD		
3.1 El contratista entrego la hoja de vida de los profesionales y técnicos los cuales están certificados por la compañía. Al verificar los antecedentes de los profesionales asignados por la empresa, los formatos estudio de confiabilidad, se allegarán 3 días hábiles después de firma de acta de inicio.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem.
4. ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD		
4.1 El contratista se compromete a mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem.
4.2 En el tiempo de ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano, para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem.
5. GARANTÍA TÉCNICA		
5.1 El contratista amparará el riesgo de la mala calidad del servicio correctivo durante el plazo de ejecución, buscando cubrir los riesgos de daños causados a la entidad durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos objeto de mantenimiento correctivo.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem.
6. COMPONENTE AMBIENTAL		
• El contratista presentó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). • El contratista no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA (adjuntar el soporte) • El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2025, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental. • El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la implementación de medidas preventivas para la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva. • El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, enfocadas a la reducción de consumo de papel y eficiencia energética, para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem.

DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato)		
En caso que, durante los servicios de la ejecución de mantenimiento, se generen residuos peligrosos y/o especiales (como aceites usados, luminarias, RAEE, envases de sustancias químicas, derivados de hidrocarburos, pilas y/o acumuladores, entre otros, según lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan). El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final emitido a través de un Gestor Ambiental debidamente acreditado y avalado por la autoridad competente.		
7. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES		
Con el fin de garantizar la idoneidad administrativa del personal que se vincula al proyecto a continuación se describen los perfiles de las personas involucradas en el mismo: Ingeniero Coordinador. El contratista presentó un (1) ingeniero con título otorgado por entidad educativa superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional en sistemas o informática o electrónica o telecomunicaciones o electromecánica, con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, como coordinador del contrato, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma, experiencia laboral en administración de Helpdesk (Mesa de ayuda) enfocada en mantenimiento de equipo de cómputo y periféricos, mínima de dos (2) años; lo anterior se acreditará con la presentación de tres (3) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, en las cuales se acredite su participación. Técnico o tecnólogo profesional en sitio. El contratista presentó un técnico o tecnólogo en sistemas de soporte en sitio, para la ejecución de los mantenimientos correctivos, con título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, en sistemas o informática o electrónica o telecomunicaciones o electromecánica; anexado fotocopia del diploma y tarjeta profesional, el cual deberá contar con una experiencia técnica de tres (3) años y experiencia especifica en mantenimiento de equipos de cómputo y periféricos, para lo anterior se acreditará con la presentación de una (1) certificación laboral expedida por entidad pública o privada que acredite su participación.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem.
9. COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN		
Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente la terminación anticipada del contrato.	SI	A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido con lo establecido en el presente ítem.

ÍTEM 10

LISTADO GENERAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	TIPO	MARCA	MODELO
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	APPLE	A1407
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	APPLE	IMAC 11,3
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	APPLE	IMAC 12,2
4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	APPLE	IMAC 21,5
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	APPLE	MAC 27"
6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	APPLE	IMAC A1419
7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	APPLE	PRO A1289
8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUMAX	AIO UNNO MAX SERIES
9	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	OPTILEX GX 270
10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7440 AIO
11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7450
12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7460
13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7470

ÍTEM 10

LISTADO GENERAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	TIPO	MARCA	MODELO
14	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7480 AIO
15	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	PRECISION 3650
16	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	PRECISION T5400
17	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	VOSTRO 3267
18	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	WORKSTATION 5810
19	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	WORKSTATION 5820
20	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	WORKSTATION 7810
21	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7440 AIO
22	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	280 G3 SFF
23	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	ELITE DESK 705 G4
24	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 705 G1
25	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	ELITEONE 705 G2
26	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	EliteOne 800 G3
27	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	ELITEONE 800 G4
28	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	EliteOne 800 G6
29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	EliteOne 840 G9
30	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	RO ONE 400 G4 AIO
31	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	ProDesk 400 G6
32	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	WORKSTATION Z4 G4
33	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	C40-05 AIO
34	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE E73
35	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	LENOVO	P310 THINKSTATION
36	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE E73Z
37	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE M82
38	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE M910Z
39	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE M920Z
40	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	LENOVO	ThinkStation P520
41	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	LENOVO	V510Z
42	COMPUTADOR PORTATIL	APPLE	BOOK PRO A1278
43	COMPUTADOR PORTATIL	APPLE	MACBOOK AIR A1466
44	COMPUTADOR PORTATIL	APPLE	MACBOOK PRO A1286
45	COMPUTADOR PORTATIL	APPLE	MACBOOK PRO A1706
46	COMPUTADOR PORTATIL	APPLE	MACBOOK PRO A1708
47	COMPUTADOR PORTATIL	DELL	LATITUDE 3410
48	COMPUTADOR PORTATIL	DELL	LATITUDE 3490
49	COMPUTADOR PORTATIL	DELL	DELL LATITUDE 7490
50	COMPUTADOR PORTATIL	DELL	Latitude 5411
51	COMPUTADOR PORTATIL	HEWLETT PACKARD	250 G8
52	COMPUTADOR PORTATIL	HEWLETT PACKARD	ELIT EBOOK 745 G3
53	COMPUTADOR PORTATIL	HEWLETT PACKARD	ProBook 440 G5
54	COMPUTADOR PORTATIL	HEWLETT PACKARD	ProBook 440 G7
55	COMPUTADOR PORTATIL	HEWLETT PACKARD	ProDesk 400 G7
56	COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	IDEAPAD 500
57	COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	IDEAPAD 510
58	COMPUTADOR PORTATIL	HEWLETT PACKARD	THINKPAD L14 GEN1
59	COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	THINKPAD-T490
60	ESCANER	EPSON	DS-7500
61	ESCANER	ESCANER	GT-S50
62	ESCANER	ESCANER	GT-S80
63	ESCANER	ESCANER	GT-S85
64	ESCANER	HEWLETT PACKARD	SCANJET 7000 S2
65	ESCANER	ESCANER	SCANJET 8270
66	ESCANER	ESCANER	SCANJET 7000
67	ESCANER	ESCANER	ESCANER ZEBRA GT-800
68	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD ALMACENAMIENTO	UNIDAD DE ESTADO SOLIDO
69	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	TECLADO	TECLADO
70	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MOUSE	MOUSE

ITEM 11

LUGARES Y CANTIDAD DE EQUIPOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL

UNIDAD	DIRECCIÓN	COMPUTADOR ESCRITORIO	COMPUTADOR PORTÁTIL	IMPRESORA	SCANNER	TOTAL
OCINT	CARRERA 59 Nro. 26 – 21 CAN	45	74	0	4	123
COPES	KILÓMETRO 20 VÍA SIBATÉ	30	10	3	4	47
COEST	CARRERA 59 Nro. 26 – 21 CAN	18	3	0	1	22
DECUN	CARRERA 58 Nro. 9 – 43 PUENTE ARANDA	197	291	105	15	608
DIASE	TRANSVERSAL 23 Nro. 96-13 Barrio CHICÓ	128	27	0	0	155
DIBIE	CALLE 44 Nro. 50 – 51 CAN	122	80	0	0	202
DIEPO	TRANSVERSAL 33 Nro. 47 A - 35 SUR Barrio FÁTIMA	101	8	0	0	109
DINCO	TRANSVERSAL 33 Nro. 47 A -35 SUR Barrio FÁTIMA	101	8	0	0	109
DIPOL	AVENIDA BOYACÁ Nro. 142 A – 55	445	133	1	12	591
DIPON	CARRERA 59 Nro. 26 – 21 CAN	126	17	0	8	151
DIPRO	CALLE 14 N°62-70	316	73	15	9	413
DILOF	TRANSVERSAL 33 Nro. 47 A - 35 SUR FÁTIM A	55	3	0	7	65
	CARRERA 59 Nro. 26 - 21 CAN	261	18	0	26	305
	CALLE 64G No . 90A-04 ALAMOS	59	3	0	2	64
JESEP	CARRERA 59 Nro. 26 – 21 CAN	386	92	9	22	509
JESEP	TRANSVERSAL 21 3B – 76 GRUMO	105	92	5	1	203
JESEP	SOPO	7	23	5	2	37
DITAH	CARRERA 59 Nro. 26 – 21 CAN	156	38	5	33	232
ESINC	AVENIDA CARACAS Nro. 2 -51 SUR	158	52	8	8	226
ESJIM	KM 20 VÍA SIBATÉ	35	4	0	0	39
ESPOL	AVENIDA BOYACÁ Nro. 142 A - 55	229	15	0	20	264
ESMEB	TRANSVERSAL 33 Nro. 47 A - 35 SUR Barrio FÁTIMA	107	455	6	6	574
ESTIC	TRANSVERSAL 33 Nro. 47 A - 35 SUR B. FÁTIMA	68	2	0	0	70
CODEH	CALLE 17 Nro. 65B - 99 EDIFICIO SOLUZONA	84	15	2	1	102
UNIPEP	CALLE 17 Nro. 65B - 99 EDIFICIO SOLUZONA	147	51	2	0	200
REGIÓN Nro. 1	CALLE 17 Nro. 65B - 99 EDIFICIO SOLUZONA	94	11	0	2	107
INGER	CALLE 17 Nro. 65B - 99 EDIFICIO SOLUZONA	179	29	0	6	214
OFTIC	CRA 59 Nro. 26 - 21 CAN	76	52	1	5	134
OFPLA	CRA 59 Nro. 26 - 21 4 PISO	57	42	1	12	112
POLFA	AV CRA 68 Nro. 19 – 81	41	12	0	7	60
SEGEN	TRANSVERSAL 33 Nro. 47ª-35 SUR B. FÁTIMA	140	20	5	7	172
	CARRERA 59 Nro. 26 - 21 CAN Tercer Piso	188	21	0	35	244
SUDIR	CARRERA 59 Nro. 26 -21 CAN	50	11	0	5	66
	TRANSVERSAL 33 Nro. 47 A - 35 SUR B. FÁTIMA	45	0	0	1	46
MESOA	Carrera 4 # 38 – 160 (Barrio Quintanares) SOACHA	159	11	0	3	173
ORECI	CARRERA 59 Nro. 26 – 21 CAN	15	1	0	0	16
REMSA	CARRERA 04 Nro. 44 autopista sur	20	10	2	1	33
ESPRO	TRANSVERSAL 33 Nro. 47 A - 35 SUR B. FÁTIMA	40	11	0	0	51
TOTAL		4590	1818	175	265	6848

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de presentación del presente informe de supervisión no se han presentado novedades que perturben la ejecución normal del contrato.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (273) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta en moneda legal colombiana, de la siguiente forma:

Para las vigencias 2025 y 2026 se realizarán pagos parciales y/o proporcionales de acuerdo a la ejecución de los mantenimientos recibidos a satisfacción hasta llegar al 100% del presupuesto oficial, conforme a las especificaciones técnicas mínima, previa aprobación o autorización del supervisor del contrato, y según el listado de valores unitarios fijados en el Anexo "LISTADO DE PRECIOS DE LOS REPUESTOS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO"

Se debe tener en cuenta que para tramitar el pago se anexa:

Factura de venta.
Anexo a la factura con número parte y/o seriales.
Certificado de parafiscales.
Referencia bancaria.
Resolución de facturación vigente a la fecha del pago.

Nota 1: si se presentan ítems no previstos se debe contar con la suscripción del acta de aprobación de ítems no previstos, debidamente suscrita por el representante legal de la sociedad contratista, avalados por el supervisor designado y aprobado por el ordenador del gasto de la Subdirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, en el acta se deberá establecer a que ítem se les factura IVA.

En caso de no encontrar en el mercado stock de repuestos originales, el contratista deberá presentar una (1) cotización que detalle la descripción del elemento y su valor comercial y el supervisor del contrato presentará dos (2) cotizaciones de proveedores, la cotización de menor valor será la que se facturará, aplicando el porcentaje de descuento ofrecido inicialmente en la propuesta para cada elemento, las cuales serán analizadas y verificadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a los requerimientos generados en el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA y según lo establecido en los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "LISTADO GENERAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL". El supervisor del contrato avalará y determinará la intervención del equipo. En todos los casos el valor del repuesto no debe superar el valor contractual.

Nota 2: el pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 3: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 4: para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener la Resolución Nro. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0

del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016 y 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y", esto en caso de que aplique.

Nota 5: En caso de que los recursos correspondan al apalancamiento de vigencias futuras y no sean ejecutados en la vigencia, se realizará la reducción de los mismos en atención al principio de anualidad.

NOMBRE BENEFICIARIO: SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 900.116.322-0
TIPO DE CUENTA: AHORROS
CUENTA Nro: 58964938049
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 163,624,659.76	100%
Valor total de las entregas	$ 65,547,486.81	40.06%
Valor facturado	$ 65,547,486.81	40.06%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0.00	0.00%
Valor pagado	$ 65,547,486.81	40.06%
Valor pendiente de entrega	**$ 98,077,172.95**	59.94%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)
FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Se informa que durante el mes de julio de 2026 no se generó facturación, toda vez que la proforma correspondiente fue entregada por el contratista el 22/07/2026 para su respectiva revisión. Esta situación impidió adelantar el trámite de facturación dentro de los plazos establecidos por la Dirección Logística y Financiera (DILOF) para la ejecución oportuna del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del período correspondiente.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

4. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que el contratista SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S. ha cumplido con las obligaciones contractuales, técnicas, legales, ambientales y de seguridad establecidas en el contrato PN-DILOF-06-7-10261-25, y que no se han presentado novedades que afecten la ejecución del mismo, se recomienda continuar con el seguimiento periódico conforme a la planificación establecida, manteniendo el control documental de los mantenimientos correctivos realizados, los formatos de cambio de piezas, y los informes mensuales de actividades.

Asimismo, se sugiere fortalecer el proceso de verificación de entregables físicos y magnéticos, con el fin de facilitar la trazabilidad de los servicios prestados y agilizar los trámites de facturación y pagos, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección Logística y Financiera.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán JULIAN DAVID RONDON LUNA
Jefe Grupo Mesa de Ayuda
Supervisor Contrato PN-DILOF-06-7-10261-25
Correo electrónico: julian.rondonl@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3143473244

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
GRUPO MESA DE AYUDA

Fecha:	Bogotá D.C., 16 de julio de 2026		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de finalización:**	15:30 horas
Lugar:	Video conferencia a través de la herramienta colaborativa TEAMS		

ACTA AE-2026-002131 - OFTIC – GRUMA - 2.14
QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. PN DIRAF 06-7-10261-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y FIRMA CONTRATISTA SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de la asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar.
   4.1 Garantía única y sanciones del contrato.
   4.2 Forma de ejecución del contrato.
   4.3 Especificaciones técnicas del contrato.
   4.4 Observaciones de la supervisión
5. Compromisos
6. Convocatoria

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Verificación de la asistencia

A través de la herramienta colaborativa Microsoft Teams, se reunieron el señor capitán JULIÁN DAVID RONDÓN LUNA, supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF 06-7-10261-25, el señor intendente YUBER PÁEZ SOLER, Técnico en TIC, la Señora MARÍA RUBY MEJÍA representante legal de la firma SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S y el señor JESÚS DAVID PINO Ingeniero Coordinador de la firma SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del contrato cuyo objeto es el "*MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL*".

2. Lectura del acta anterior

No Aplica

3. Verificación de los compromisos

No Aplica

4. Temas a tratar

4.1 Garantía única y sanciones del contrato.

GARANTÍA ÚNICA:

a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y seis (06) meses más.

b). CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIO: por el cincuenta por ciento (50%) de la aceptación de la oferta, vigente a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y seis (06) meses más.

c). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco (5%) del valor del contrato, vigente a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: en caso de constituirse póliza, debidamente firmada por el tomador, en la misma deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

SANCIONES:

a). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **b) MULTAS:** en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA- salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. **c) PENAL PECUNIARIA:** de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato **incluyendo la del plazo**, previo al desarrollo del debido proceso y en concordancia con el principio de proporcionalidad de que trata el artículo 867 del Código de Comercio, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria como tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, sin que en todo caso supere el porcentaje ya señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación del plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal b) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado siempre que los mismos se acrediten.

PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez ejecutoriada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario las multas y/o sanciones impuestas se podrán tomar del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, hacer efectiva la garantía si la hubiere o acudir al cobro coactivo.

4.2 Forma de ejecución del contrato.

El servicio, se ejecutará mediante tracto sucesivo en la medida que se requiera previa autorización del supervisor de la aceptación de la oferta hasta agotar el presupuesto oficial asignado, de conformidad con el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Todo mantenimiento correctivo será autorizado previamente por el supervisor de la aceptación de oferta de acuerdo al diagnóstico en visita previa por parte del contratista. Se realizarán todos los mantenimientos correctivos a que haya lugar a fin de cumplir con las condiciones del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

4.3 Especificaciones técnicas del contrato.

En desarrollo de la presente reunión de seguimiento, la supervisión recordó al contratista las obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" que hacen parte integral del Contrato No. PN DIRAF 06-7-10261-25, destacando las siguientes:

Numeral 1.3. El contratista deberá realizar los mantenimientos correctivos y prestar asistencia técnica en sitio, efectuando la gestión, control, seguimiento y cierre de los incidentes generados en el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA.
Numeral 1.8. La asignación, control y seguimiento de los mantenimientos correctivos se efectúa mediante el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA, herramienta a través de la cual se formaliza la ejecución de las actividades contratadas.
Numeral 1.9. En el cierre de cada incidente atendido, el contratista debe anexar el formato de control de cambio de piezas con la información mínima exigida contractualmente, incluyendo la descripción de actividades realizadas, firmas de recibido a satisfacción, identificación de piezas retiradas y repuestos instalados. Así mismo, dichos reportes deben ser entregados mensualmente al supervisor del contrato.
Numeral 1.10. El contratista se comprometió a presentar mensualmente informe físico o magnético de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual.
Numeral 1.11. El tiempo máximo para la solución de los requerimientos generados por la Mesa de Ayuda a través de incidentes registrados en SIGMA es de cinco (5) días hábiles, atendiendo la prioridad establecida para cada caso. En aquellos eventos donde no sea posible cumplir dicho plazo, el contratista deberá informar las razones de la demora y solicitar formalmente ampliación del término requerido para la solución del requerimiento.
Numeral 1.12. Cuando la reparación de un equipo o periférico supere los cinco (5) días hábiles, el contratista deberá suministrar temporalmente un equipo de soporte de iguales o superiores características técnicas mientras se culmina la reparación.

4.4 Observaciones de la supervisión.

Observación No. 1. Incumplimiento de los tiempos de atención establecidos contractualmente

Durante la revisión de la ejecución contractual se evidenció la existencia de incidentes asignados al contratista que superan los tiempos máximos de atención establecidos en el numeral 1.11 del Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", el cual establece un plazo de cinco (5) días hábiles para la solución

de los requerimientos generados a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA.

Observación No. 2. Falta de trazabilidad y justificación de los retrasos: La supervisión evidenció que en varios de los incidentes pendientes no se encuentra registrada información suficiente que permita identificar las causas de la demora, las actividades adelantadas, las limitaciones presentadas, el estado de adquisición de repuestos o la solicitud formal de ampliación de plazo, situación que dificulta el seguimiento y control de la ejecución contractual. De acuerdo con el numeral 1.11 del Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", cuando no sea posible atender un requerimiento dentro del plazo establecido, el contratista deberá informar las razones de la demora y solicitar el plazo requerido para la solución.

Observación No. 3. Acumulación de tickets pendientes de gestión: Con corte a la fecha de la presente reunión, la supervisión evidenció la existencia de quinientos diecisiete (517) incidentes pendientes de gestión en el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA, situación que evidencia un rezago operativo frente a la demanda de servicios asignados al contratista y genera riesgo en el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales relacionadas con los mantenimientos correctivos requeridos por las diferentes unidades policiales.

Observación No. 4. Debilidades en el cierre documental de los incidentes: Se identificaron casos en los cuales los incidentes gestionados no cuentan con la totalidad de los soportes documentales exigidos para su cierre, especialmente aquellos relacionados con los formatos de control de cambio, actividades ejecutadas, soportes de atención y constancias de recibido a satisfacción, conforme a lo establecido en el numeral 1.9 del Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".

Observación No. 5. Validación previa al cierre de incidentes: La supervisión requiere que, previo al cierre de cualquier incidente asociado a la ejecución contractual, el contratista verifique que la actividad efectivamente corresponda a un mantenimiento correctivo ejecutado en el marco del contrato y que el caso se encuentre debidamente parametrizado dentro del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA, garantizando la integridad, consistencia y trazabilidad de la información registrada, así como la adecuada identificación de los servicios prestados.

Observación No. 6. Riesgo de baja ejecución presupuestal: Como consecuencia de la acumulación de incidentes pendientes, los retrasos en la atención de requerimientos y las deficiencias evidenciadas en la trazabilidad y cierre documental de algunos casos, se identifica un riesgo sobre el adecuado cumplimiento de las metas de ejecución técnica previstas para el contrato, situación que requiere la adopción de acciones correctivas por parte del contratista.

Observación No. 7. Riesgo de constitución de reserva presupuestal: De mantenerse las situaciones descritas en las observaciones anteriores, podrían configurarse eventos de incumplimiento asociados a los tiempos de atención, gestión documental y trazabilidad de los incidentes, así como impactos en la adecuada ejecución del contrato, razón por la cual se hace necesario implementar medidas de mejora inmediata y efectuar seguimiento permanente a los compromisos establecidos en la presente acta.

Observación No. 8. Necesidad de implementar acciones de recuperación: La supervisión considera necesario que el contratista implemente de manera inmediata un plan de recuperación operacional que permita disminuir el atraso existente, normalizar los tiempos de atención establecidos contractualmente, fortalecer la trazabilidad de los incidentes, garantizar la adecuada parametrización de los casos y completar los soportes documentales requeridos para el cierre de los mantenimientos ejecutados.

5. COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Plazo
Actualizar en SIGMA la trazabilidad de todos los tickets pendientes, registrando actividades, observaciones, justificaciones y avances de gestión.	SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S.	5 días hábiles
Presentar plan de choque para la atención y normalización del backlog existente de 517 incidentes pendientes.	SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S.	5 días hábiles
Gestionar y reducir en un porcentaje significativo los tickets pendientes, priorizando aquellos que se encuentran vencidos o con mayor antigüedad.	SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S.	15 días hábiles
Completar los soportes documentales exigidos para el cierre de incidentes conforme al numeral 1.9 de las Especificaciones Técnicas.	SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S.	10 días hábiles
Presentar relación de los servicios ejecutados pendientes de facturación y radicar las facturas correspondientes para armonizar la ejecución técnica y financiera del contrato.	SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S.	10 días hábiles
Presentar informe de cumplimiento de las acciones implementadas para la normalización de los tiempos de atención y reducción del backlog identificado.	SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S.	5 días hábiles
Verificar y corregir la parametrización de los incidentes asociados al contrato, garantizando que los casos correspondan efectivamente a mantenimientos correctivos antes de su cierre.	SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S.	10 días hábiles

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

CT. JULIÁN DAVID RONDÓN LUNA
Jefe Grupo Mesa de Ayuda OFTIC
Supervisor del contrato **06-7-10261-25**

IT. YUBER PÁEZ SOLER
Técnico en TIC

MARÍA RUBY MEJÍA
Representante legal de la firma SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S

JESÚS DAVID PINO
Ingeniero Coordinador de la firma SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S

Carrera 59 26 - 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 601 - 5152318
oftic.mesa-ayuda@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
GRUPO MESA DE AYUDA

Fecha:	Bogotá D.C., 7 de julio de 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	14:30 horas
Lugar:	Instalaciones del almacén OFTIC (Calle 64 92 - 29 barrio Álamos)		

ACTA AE-2026- 002092 - OFTIC – GRUMA - 2.19

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE ELEMENTOS PARA DISPOSICIÓN FINAL, CORRESPONDIENTES A LAS PARTES Y PIEZAS RETIRADAS COMO RESULTADO DEL REEMPLAZO REALIZADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PN-DILOF-06-7-10261-25, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL", EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de la asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar.
   4.1 Fundamento contractual y normativo.
   4.2 Relación de los elementos entregados.
   4.3 Revisión y destino final de los elementos entregados.
5. Compromisos
6. Convocatoria

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Verificación de la asistencia

En las instalaciones del Almacén de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se reunieron el señor capitán JULIÁN DAVID RONDÓN LUNA, supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. PN-DILOF-06-7-10261-25, el señor intendente JORGE MARIO MEJÍA VARELA, Almacenista OFTIC, el señor intendente YUBER PÁEZ SOLER, Técnico en TIC, la señorita EDNA MAYERLY VARGAS PULIDO, Responsable Ambiental OFTIC y el señor JOSÉ RAMÓN SOLER MARQUEZ, Técnico SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S. y la señora MARÍA RUBY MEJÍA ALDANA Representa Legal de la empresa SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S., con el fin de realizar la revisión, verificación y entrega de las partes y piezas retiradas como resultado del reemplazo efectuado durante la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es el *"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL"*, las cuales se destinan a disposición final a través de una empresa gestora debidamente acreditada, conforme a la normatividad ambiental vigente.

2. Lectura del acta anterior

No Aplica

3. Verificación de los compromisos

No Aplica

4. Temas a tratar

4.1 Fundamento contractual y normativo.

El Contrato de Prestación de Servicios No. PN-DILOF-06-7-10261-25, contempla dentro de sus obligaciones, la realización de mantenimientos correctivos a todo costo, lo cual incluye el reemplazo de partes y piezas que presenten fallas durante la ejecución del contrato. Así mismo, de conformidad con lo establecido en los ítems de la ficha técnica, el contratista debe coordinar con el Almacén OFTIC la entrega de las partes y piezas retiradas, con el fin de adelantar el respectivo proceso de disposición final (baja), en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y de los procedimientos institucionales establecidos por la Policía Nacional (Procedimiento 1LF-PR-0035 *"Realizar baja de bienes"* e Instructivo No. 006 OFTIC - GUSAP 14.7 de fecha 07/08/2025 *"Disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Generados en la Policía Nacional"*)

4.2 Relación de los elementos entregados.

A continuación se relacionan las partes y piezas retiradas y entregadas para su respectiva disposición final de acuerdo a los parámetros y protocolos establecidos en la normativa vigente:

CANTIDAD DE PIEZAS CAMBIADAS POR MES FACTURADO	
ÍTEM	**NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025**
ADAPTADOR A/C	1
DISCO DURO	169
DISPLAY	3
MAIN BOARD	1
MEMORIA RAM	2
MONITOR	1
MOUSE	55
TARJETA DE VIDEO	1
TECLADO	59
TOTAL	**292**

4.3 Revisión y destino final de los elementos entregados.

Las partes y piezas relacionadas en la presente acta fueron retiradas como resultado del mantenimiento correctivo realizado en el marco del contrato, no siendo requeridas para su reutilización dentro de la ejecución contractual. En consecuencia, dichos elementos serán gestionados para su correcta disposición final, a través de los mecanismos institucionales y/o gestor ambiental autorizado, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de los acuerdos establecidos por la Policía Nacional.

5. COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Garantizar que las partes y piezas entregadas corresponden efectivamente a elementos retirados como resultado del mantenimiento correctivo realizado durante la ejecución del contrato.	Representante Legal - SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S.	Durante de la entrega de los elementos
Recibir las partes y piezas retiradas y coordinar la gestión de la disposición final conforme a los procedimientos institucionales establecidos.	Almacén OFTIC	Al momento de la recepción
Dar seguimiento al proceso de disposición final hasta su culminación conforme a la normatividad ambiental vigente.	Almacén OFTIC	Durante el proceso
Realizar la disposición final de los elementos de acuerdo con los procedimientos ambientales y convenios vigentes suscritos con la Policía Nacional.	Empresa gestora ambiental autorizada	Una vez entregados los elementos por parte de la Policía Nacional
Expedir la certificación que acredite la culminación del proceso de disposición final.	Empresa gestora con contrato vigente	Una vez realizada la disposición final
Conservar y custodiar los soportes documentales que acrediten la adecuada disposición final como parte del expediente contractual.	Almacén OFTIC	Posterior a la disposición final

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

CT. JULIÁN DAVID RONDÓN LUNA
Jefe Grupo Mesa de Ayuda OFTIC
Supervisor del contrato 06-7-10261-25

IT. JORGE MARIO MEJÍA VARELA,
Almacenista OFTIC

EDNA MAYERLY VARGAS PULIDO
Responsable Ambiental OFTIC

MARÍA RUBY MEJÍA ALDANA
Representante Legal SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S.

Carrera 59 26 - 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 601 - 5152318
oftic.mesa-ayuda@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO MESA DE AYUDA

Fecha:	Bogotá D.C., 7 de julio de 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	14:30 horas
Lugar:	Instalaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Carrera 59 26 21, Bogotá)		

ACTA AE-2026- 002092 - OFTIC - GRUMA - 2.19

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE ELEMENTOS PARA DISPOSICIÓN FINAL, CORRESPONDIENTES A LAS PARTES Y PIEZAS RETIRADAS COMO RESULTADO DEL REEMPLAZO REALIZADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PN-DILOF-06-7-10261-25, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL", EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE"

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	José Ramon Soler.		cyssoler@hotmail.com.	79.443140	3103417936	
	Maria Ruby Mejia.		ruby.mejia@solteosas.com	No. 36183124.	3203284493	
IT	Yuber Paez Soler	GRUMA	yuber.paez@correo.policia.gov.co	1121820329	3044956625	
PT	Julian Rondon Luna	GRUMA	julian.rondon1@correopolicia.gov.co	1216901406	3143473244	
APOYO	Edna Mayerly Vargas Pulido	GUSAP	edna.vargasp@correo.policia.gov.co	1078511329	3076196277	
	John A. Hernandez B.	PCSTHEK	coordinador1.pcsthek@...	1143247	3222170732	
IT	Jorge Mario Mejia Varela	OFTIC-GUSAP	jorge.mejia204@correo.policia	1094682040	3165270226	

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO MESA DE AYUDA

SUTIC-GRUMA - 20.1

Bogotá D.C., 28 de julio de 2026

Señor intendente jefe
VICTOR ALFONSO OROZCO GIRALDO
Almacenista
Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud para recepción he inicio de tramites de disposición final de partes y piezas retiradas Contrato No. PN-DILOF-06-7-10261-25.

Respetuosamente me permito solicitar al señor intendente jefe, con el propósito de solicitar, tenga a bien autorizar a quien corresponda, se recepción y, posteriormente, se adelanten los trámites administrativos necesarios tendientes a culminar el proceso de disposición final, a través de los mecanismos institucionales y/o con el apoyo de la empresa gestora autorizada con contrato o convenio vigente con la Policía Nacional, de las partes y piezas retiradas como resultado del reemplazo efectuado durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. PN-DILOF-06-7-10261-25, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL".

La presente solicitud obedece a lo establecido en las obligaciones contractuales descritas en el Anexo Técnico del contrato, en los cuales se dispone que las partes y piezas defectuosas retiradas como resultado del mantenimiento correctivo deben ser coordinadas con el Almacén de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) para la entrega del material clasificado como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), con el fin de adelantar el correspondiente proceso de disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente.

Lo anterior, permitirá dar cumplimiento integral a las obligaciones contractuales, garantizar la adecuada gestión ambiental de los residuos generados y asegurar la trazabilidad administrativa y documental requerida para efectos de control, seguimiento y auditoria.

los elementos a recibir se relacionan en las siguientes cantidades así:

N°	Elemento	Cantidad
1	Teclados	158
2	Mouse	117
3	Board	4
4	Bateria	1
5	Display	12
6	Disco Duro	9

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julian David Rondon Luna
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Mesa De Ayuda
Cédula: 1121901406
Dependencia: Grupo Mesa De Ayuda
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julian.rondonl@correo.policia.gov.co
29/07/2026 9:49:49 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159140
oftic.mesa-ayuda@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA